



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 18 de Marzo del 2016.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2016, realizada el 18 de marzo del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 10469-2016, Informe Legal N° 081-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre SOLICITUD DE APOYO DE CREACION DEL CENTRO POBLADO "SAN JUAN DE ALTO ANDINO", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9° inciso 19) de la citada Ley, establece como atribución del concejo municipal, aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 081-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Procedente la solicitud de CREACION DEL CENTRO POBLADO "SAN JUAN ALTO ANDINO" EN LA CATEGORIA DE CASERIO, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Región Junín, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la Creación del Centro Poblado "San Juan Alto Andino";

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritaria el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la creación del **CENTRO POBLADO "SAN JUAN ALTO ANDINO" EN LA CATEGORÍA DE CASERIO**, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Demarcación Territorial y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

LLOCHEGUA